MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 210046 - 2 **-AREAD-GRUCO-20.1**

Santiago de Cali, 19 OCT 2026

Señor Intendente Jefe
YOHANY PEREZ BERMUDEZ
Responsable de Infraestructura Departamento de Policía Valle
Supervisor de la aceptación de oferta No. 11-9-10040-2026
Calle 8 oeste Nro. 20-432 Vía Panamericana
Guadalajara de Buga

Asunto: Designación de la supervisión de la aceptación de oferta No. 11-9-10040-2026.

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014, respetuosamente me permito informarle que, en su calidad de responsable de Infraestructura del Departamento de Policía Valle, le corresponde ejercer la supervisión de la aceptación de oferta No. 11-9-10040-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE", conforme a la designación efectuada en la misma.

La aceptación de oferta se encuentra perfeccionada; su plazo de ejecución inicia con la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, requisito que deberá verificar antes de autorizar el inicio de las actividades.

Los documentos que integran el proceso contractual, incluida la aceptación de oferta, sus anexos, el registro presupuestal y la garantía única, podrán ser consultados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

En ejercicio de la supervisión, y conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución, verificando el cumplimiento integral de las obligaciones del contratista y la correcta inversión de los recursos públicos, de acuerdo con los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 y los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, deberá cargar y publicar oportunamente en el SECOP II los informes de supervisión y demás documentos que se generen durante la ejecución, garantizando la publicidad y trazabilidad de las actuaciones contractuales.

Para ello, gestionará a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA la asignación del rol de supervisión y el acceso al Módulo de Contratación – MCT, con el fin de publicar los informes de supervisión con la periodicidad establecida en la aceptación de oferta.

De igual manera, deberá hacer seguimiento permanente a la vigencia y suficiencia de la garantía única e informar de inmediato al Grupo de Contratos cualquier situación que pueda afectar la ejecución de la aceptación de oferta o comprometer los intereses de la Entidad.

Finalmente, deberá cumplir las funciones previstas para la supervisión en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la Policía Nacional. Se le recuerda que, conforme al artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor responde por sus acciones y omisiones en el ejercicio de esta función.

Atentamente,

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboró: Subintendente **ERIK JOSEPH NAVAJA PEÑA**
Analista de contratos
Grupo de contratos

Revisó: Intendente **NELSON ARMANDO LÓPEZ GÓMEZ**
Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisó: Intendente Jefe **JAIDER VARGAS MOLINA**
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisó: Teniente Coronel **DASULY MURIEL VARGAS**
Jefe Área Administrativa MECAL

Revisó: Coronel **LUIS ROBERTO GONZÁLEZ OLMOS**
Subcomandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Fecha de elaboración: 16/10/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // ECOS \ Agosto / Mantenimiento PTAR

Calle 21 1N-65, barrio El Piloto, Cali
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA